



Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Distr. general
12 de diciembre de 2012
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer 52º período de sesiones

Acta resumida de la 1044ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 11 de julio de 2012, a las 15.00 horas

Presidente: Sra. Pimentel

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 18 de la Convención (*continuación*)

Informes periódicos sexto y séptimo combinados de Indonesia (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, al Jefe de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.

Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 18 de la Convención
(continuación)

Informes periódicos sexto y séptimo combinados de Indonesia (continuación) (CEDAW/C/IDN/6-7, CEDAW/C/IDN/Q/6-7 y Add.1)

1. *Por invitación de la Presidenta, los miembros de la delegación de Indonesia toman asiento a la Mesa del Comité.*

Artículos 1 a 6 (continuación)

2. **La Sra. Sari** (Indonesia), en respuesta a las preguntas formuladas en la sesión anterior, dice que se mantendrá un diálogo con todas las partes interesadas, con inclusión de los líderes religiosos y la sociedad civil, sobre la circuncisión femenina, y es de esperar que esta cuestión pueda resolverse de acuerdo con los principios de la Convención.

3. **El Sr. Fakrulloh** (Indonesia) dice que entre 2002 y 2009 el Ministerio del Interior examinó miles de estatutos locales. Solo en 2010 examinó 3.000 estatutos y presentó unas 400 recomendaciones sobre la revisión de los considerados problemáticos. En 2011, el Ministerio examinó 9.000 estatutos y formuló unas 350 recomendaciones. Los estatutos considerados discriminatorios son objeto de examen judicial, realizado por el Tribunal Supremo, con lo que se garantiza la imparcialidad e independencia frente a las inferencias políticas. No existe un calendario para esos exámenes judiciales, pero las decisiones se publican. En la provincia de Aceh se adoptó un estatuto que impone la lapidación como castigo por el adulterio; no obstante, no se ha aplicado nunca, ya que no se ha publicado en el Boletín Oficial. El Gobierno está tratando de eliminar los estatutos discriminatorios siguiendo de cerca y supervisando la legislación local y solicitando aclaraciones en caso necesario. Ha presentado orientaciones legislativas sobre los derechos de la mujer, basadas en la Convención y la incorporación de la perspectiva de género y ha alentado a las autoridades locales a que elaboren medidas legislativas que respeten los derechos humanos. Hay 50 estatutos que promueven y protegen expresamente los derechos humanos, como los que tratan de proteger a las víctimas de la trata de personas y de la violencia sexual en varias provincias.

4. **La Sra. Danti** (Indonesia) dice que, en colaboración con la sociedad civil, se está preparando un proyecto de ley sobre la igualdad de género y la paridad parlamentaria, que está basado en los principios de la Convención y deberá promulgarse como ley en 2014. Incluirá medidas temporales especiales, una definición de la discriminación y disposiciones acerca de la igualdad de género en los cargos socioeconómicos, políticos y de toma de decisiones, así como acerca de la incorporación de la perspectiva de género, el seguimiento y la presupuestación. En respuesta a la pregunta referente a la criminalización de las víctimas de la trata, dice que esos casos son esporádicos y se deben a que los encargados de la observancia de la ley no comprenden adecuadamente estas cuestiones.

5. **La Sra. Harkrisnowo** (Indonesia) dice que la legislación indonesia no criminaliza a las mujeres lesbianas, bisexuales y trans. La violencia doméstica constituye un delito tipificado en el artículo 46 de la Ley núm. 23/2004, en la que se estipula que la sanción por esos delitos es de 12 años de prisión o multa de 36 millones de rupias. El artículo 53 de la misma Ley tipifica como delito penal la violación en el matrimonio. La legislación penal nacional no prevé ningún mecanismo de mediación para los casos de violación. Aunque en la práctica quizá se recurra en algunos a la mediación, esta constituye una infracción de la ley y se procesará a los agentes del orden que utilicen esos métodos.

6. La decisión del Tribunal Constitucional de 2008 que calificó de anticonstitucional el sistema de listas de partido cerradas (“sistema cremallera”) ha declarado nula la medida temporal especial que estipula una cuota del 30 por ciento de mujeres parlamentarias. Solo un partido político ha solicitado un examen judicial, ya que no hay ninguna sanción jurídica que penalice a los partidos que no respetan esa cuota. Por último, el artículo 18 de la Ley núm. 21 de 2007 estipula que “no se sancionará a una víctima [de la trata] que cometa actos delictivos después de haber sido forzada por la persona condenada por el delito de trata de personas”, lo que significa que no se puede procesar a las víctimas.

7. **La Sra. Sardjunani** (Indonesia) dice que el Ministerio de Asuntos Sociales ofrece programas de rehabilitación para ex prostitutas, en los que se incluyen actividades de capacitación profesional, subvenciones para ayudarles a crear sus propias

empresas y apoyo de asistentes sociales para que puedan reintegrarse en la sociedad. Además, hay una línea directa en la que se reciben las reclamaciones de las prostitutas que han sido explotadas por sus proxenetas. Las autoridades locales están tratando también de abolir las zonas de locales dedicados a la prostitución.

8. Se ha establecido una Comisión Nacional sobre el SIDA y ahora hay 33 comisiones provinciales, junto con planes de acción de alcance nacional y regional. Las personas con el VIH/SIDA tienen derecho a servicios sanitarios gratuitos, y el Gobierno ha puesto en marcha una campaña multimedia de sensibilización para evitar la difusión del VIH/SIDA. Existen plazas en los alojamientos protegidos para personas infectadas por el VIH que no pueden vivir con sus familias, aunque la estrategia a largo plazo del Gobierno es permitirles llevar una vida lo más normal posible junto con sus familias.

Artículos 7 a 9

9. **La Sra. Schultz** dice que el párrafo 53 del informe periódico (CEDAW/C/IDN/6-7) puso de manifiesto las actitudes patriarcales dominantes en el Estado parte. Por ello, se necesita un firme liderazgo político para introducir medidas especiales temporales y combatir los estereotipos de género. Aunque se ha registrado un aumento del número de mujeres parlamentarias en 2004 y 2009, la cuota del 30% no ha tenido el efecto deseado, quizá debido a que la ley no dispone de dispositivos eficaces de aplicación. La oradora pregunta si el Gobierno tiene previsto aumentar la eficacia del sistema de cuotas e introducir sanciones, como multas o prohibiciones, para los partidos políticos que no las cumplan. El Tribunal Constitucional ha dictaminado que el uso de listas electorales es anticonstitucional, y los escaños parlamentarios se adjudican ahora al candidato con mayor número de votos. No obstante, el número de mujeres candidatas varía considerablemente en los distintos lugares del país. La Sra. Schultz acoge con satisfacción el informe del Gobierno, pero insiste en que es necesario adoptar más medidas concretas, como el aumento del número de mujeres encargadas de los comités y comisiones parlamentarios y la exigencia de que el 30% de los miembros de esos comités y comisiones sean mujeres. El Gobierno debería examinar los diferentes sistemas electorales, como el “sistema cebra” utilizado en Suiza, antes de adoptar

uno nuevo, ya que es importante garantizar que las mujeres, además de figurar como candidatos electorales, tengan oportunidades razonables de llegar a ser miembros del Parlamento y de los órganos de gobierno local. Si bien es poco probable que se adopten medidas especiales temporales antes de las próximas elecciones generales de 2014, la Sra. Schultz pregunta si el Gobierno tiene intención de abrogar los estatutos locales y provinciales que impiden a las mujeres participar en la vida política. Además de las mujeres miembros del Parlamento, es importante adoptar medidas y un calendario para garantizar el ingreso de mujeres en las categorías superiores de la administración pública, la judicatura y el poder legislativo.

10. **La Sra. Hayashi** pregunta qué va a hacer el Estado parte para corregir la situación de los millones de niños indonesios sin certificado de nacimiento y de los 5 millones de nacidos vivos que no se han inscrito. La Ley de protección de la infancia de 2002 exige que se reconozca la identidad a los niños desde su nacimiento; por otro lado, desde 2006 los certificados de nacimiento se expiden de forma gratuita. Al margen de la legislación nacional, unos 280 distritos han promulgado estatutos que garantizan la gratuidad de los certificados de nacimiento, pero no es claro si todas las mujeres pueden obtener certificados de nacimiento gratuitos para sus hijos, incluso en las zonas donde no se han adoptado normas locales. Igualmente, parece que las madres que no pueden presentar un certificado de matrimonio no pueden conseguir un certificado de nacimiento para sus hijos. Las ceremonias de boda de algunos grupos religiosos minoritarios no están oficialmente reconocidas, por lo que muchas mujeres no tienen certificado de matrimonio. ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno para conseguir que las mujeres de todos los grupos religiosos y sociales puedan obtener ambos certificados?

11. **El Sr. Fakrulloh** (Indonesia) dice que el Gobierno sigue esforzándose por conseguir la cuota del 30% para las mujeres en el Parlamento, pero que muchos votantes no tienen conocimiento de la misma. Por ello, es importante potenciar a las mujeres candidatas y alentar a los votantes a elegir más mujeres. Ahora hay dos comisiones parlamentarias presididas por mujeres, y es de esperar que a medida que aumente el número de mujeres crezca también esa cifra.

12. **La Sra. Danti** (Indonesia) dice que el Gobierno ha adoptado varias medidas para aumentar el número de mujeres representantes en el ejecutivo, en particular la incorporación de la perspectiva de género por mediación del Ministerio del Estado para la Utilización del Aparato Estatal, y programas de igualdad de género y de capacitación sobre la incorporación de la perspectiva de género destinados a la sociedad civil, con el fin de institucionalizar esas normas. Las medidas de acción afirmativa contenidas en el nuevo proyecto de ley sobre las elecciones y las listas de los partidos, en las que se estipula que las mujeres deben representar el 30% de la junta ejecutiva y de los candidatos en las listas de los partidos, con inclusión de los primeros puestos de las listas electorales, deberán tener un efecto positivo.

13. **La Sra. Sari** (Indonesia) dice que los ministerios del interior, educación, salud, asuntos exteriores y justicia y derechos humanos han impulsado los esfuerzos realizados desde 2010 para conseguir que los certificados se expidan con mayor rapidez. Los certificados de nacimiento son gratuitos si la inscripción se hace en los primeros 60 días, y los certificados pueden expedirse después de ese plazo, independientemente de la edad del niño. El Tribunal Supremo está colaborando con el Ministerio para facilitar la inscripción de los nacimientos, y con ese fin se están enviando jueces a las zonas remotas.

14. **El Sr. Fakrulloh** (Indonesia) dice que, para agilizar el proceso, se han establecido varios tribunales de circuito desde 2010. Los tribunales religiosos han recibido unas 25.000 solicitudes de certificados de matrimonio, lo que facilitará la expedición de certificados de nacimiento para los hijos. El Ministerio del Interior está en comunicación con el Ministerio de Asuntos Exteriores para poner en marcha mecanismos que permitan la legalización de los matrimonios de trabajadores migrantes en el exterior, de manera que los hijos de esos trabajadores puedan recibir un certificado de nacimiento. El Ministerio del Interior alienta a las autoridades provinciales a distribuir con amplitud y gratuitamente los formularios de inscripción.

Artículos 10 a 14

15. **La Sra. Acar** dice que acoge con satisfacción la noticia de que el 20% del presupuesto estatal se destinará a la educación. No obstante, a pesar de la educación primaria gratuita, la razón principal por la

que las niñas abandonan la escuela son las dificultades económicas familiares. Pregunta qué parte del costo de la educación de los hijos corresponde todavía a las familias. La paridad casi se ha conseguido en el nivel primario; no obstante, cabe preguntarse si esas cifras se refieren únicamente a la matrícula o incluyen también la asistencia. Muchas niñas siguen abandonando la escuela para dedicarse a trabajar o casarse, o se ven obligadas a hacerlo si se quedan embarazadas. La Sra. Acar pregunta qué medidas está adoptando el Gobierno para conseguir que el matrimonio y el embarazo precoces no tengan efectos nocivos en la educación de las niñas. Existe también paridad de género en la educación de las madrazas, pero cabe preguntarse qué tipo de preparación ofrecía esa educación a las niñas y si representaba para estas la posibilidad de conseguir una mejor situación económica y social en el futuro. Aunque, por término medio, las niñas obtienen mejores resultados académicos que los niños, no es claro si ello se traduce más adelante en empleos con salarios más elevados para aquellas. Los alumnos de las escuelas de formación profesional suelen estar divididos en función del género y una elección de materias de estudio basada en estereotipos. La Sra. Acar pregunta si esos conocimientos dan lugar a una movilidad social y económica ascendente para las jóvenes. Por último, pregunta si los trabajadores domésticos tienen acceso a la educación.

16. **La Sra. Patten** acoge con agrado la reciente ratificación de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares y pregunta si Indonesia tiene intención de ratificar los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias) (núm. 143), sobre los trabajadores migrantes (revisado) (núm. 97), sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos (núm. 189) y sobre las agencias de empleo privadas (núm. 181). La Ley núm. 39/2004 sobre la contratación y protección de los trabajadores indonesios en el exterior contiene disposiciones acerca de una sesión de capacitación de 200 horas, que será ofrecida por organismos privados de capacitación y reclutamiento; no obstante, parece que la aplicación de esta ley ha sido insuficiente. La Sra. Patten pregunta cómo se ha supervisado y aplicado la ley, qué sanciones están previstas y si el contenido de esos cursos de capacitación se supervisa también para garantizar que se informe a los trabajadores acerca de sus derechos. Se han establecido varios

memorandos de entendimiento con los países de destino de los migrantes indonesios; la oradora solicita información detallada acerca de esos acuerdos. Pregunta si se ha establecido un calendario para la adopción de la nueva ley sobre los trabajadores domésticos y si en ella se corregirán las lagunas identificadas en la Ley de 2003 desde 2003, como la ausencia de una definición explícita de la discriminación en el empleo.

17. Las estadísticas han revelado que la diferencia de género en la remuneración ha disminuido significativamente entre 2004 y 2008; no obstante, datos recientes señalan un aumento del 5,4%, en particular en los salarios de los profesionales y trabajadores técnicos. La Sra. Patten pregunta qué medidas se están adoptando para conseguir que las mujeres reciban la misma remuneración por un trabajo del mismo valor. Por último, observa que el equipo de tareas sobre la igualdad de oportunidades, establecido en 2005, parece haber perdido impulso desde 2007 y cabe preguntarse qué se está haciendo para reactivarlo.

18. **La Sra. Jahan** dice que es imprescindible que la legislación nacional se armonice con el Convenio sobre los trabajadores migrantes, nuevamente ratificado. Es difícil conseguir la observancia si el país anfitrión no es parte en dicho Convenio; el Gobierno indonesio debería intervenir rápidamente para ayudar a los trabajadores migrantes antes de su salida y a su regreso, en vez de confiar esa tarea a agencias de contratación con fines de lucro. El equipo de tareas presidencial ha solicitado una moratoria del envío de migrantes indonesios como trabajadores domésticos al Oriente Medio mientras no se disponga de garantías jurídicas para garantizar su protección; la oradora pregunta qué garantías se han estipulado. Manifiesta su preocupación ante un posible aumento de la contratación ilegal si el país de destino o la agencia de contratación se niegan a cumplir sus obligaciones y pregunta qué está haciendo el Gobierno para supervisar la situación.

19. **La Sra. Rasekh** dice que, aunque el presupuesto nacional de salud ha aumentado en los últimos años, la situación sobre el terreno no ha mejorado. Según parece, por término medio, el Estado gasta anualmente entre 30 y 40 dólares de los Estados Unidos per cápita, cifra sumamente baja. La oradora pregunta si la discrepancia aparente es resultado de la corrupción y qué medidas se están adoptando para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas de las

autoridades sanitarias. El programa de seguro nacional de salud cubre los costos contraídos antes, durante y después del parto; no obstante, dado que la atención de salud privada está sustituyendo progresivamente a los servicios públicos, cabe preguntarse si ese seguro está a disposición de todas las mujeres y es aceptado por todos los hospitales. Dado que las tasas de mortalidad materna no han cambiado en los últimos años, según datos publicados por el Ministerio de Salud, la Sra. Rasekh pregunta qué medidas ha adoptado el Gobierno para determinar las causas profundas y para resolver el problema. Dado que la mortalidad materna puede atribuirse en gran parte a la falta de servicios mínimos de planificación familiar, pregunta si el Gobierno tiene intención de aumentar y mejorar esos servicios. Las estadísticas han revelado asimismo que hay cinco veces más amas de casa que profesionales del sexo infectadas por el VIH/SIDA. Por ello, deben adoptarse con carácter urgente medidas preventivas para evitar la propagación de esa enfermedad. Hay también pruebas de que los proveedores de servicios de salud de la provincia de Papua discriminan a los pacientes infectados por el VIH/SIDA.

20. La oradora observa que el aborto es legal en las seis primeras semanas de gestación en los casos de violación o cuando el embarazo representa un alto riesgo para la salud de la madre. ¿Qué disposiciones se aplican después de ese periodo, o se supone que las mujeres deben hacer frente a las consecuencias del embarazo o asumir el riesgo de un aborto en condiciones de riesgo? No hay tampoco ninguna referencia de la legislación a las víctimas del incesto. Cabe preguntarse si esas mujeres pueden tener un aborto o si el Gobierno sigue la línea del Consejo de Ulemas y prohíbe la interrupción del embarazo en esos casos por suponer que todos los niños pueden recibir la debida atención de la familia. Por último, observa que, desde 2010, la mutilación genital femenina puede ser realizada legalmente por un doctor, lo que, si bien puede representar un intento de prevenir circuncisiones en condiciones de riesgo, sirve simplemente para legitimar la práctica, en contravención de la Convención. Pregunta qué porcentaje de la población musulmana cree que la mutilación genital femenina es un deber religioso y qué medidas se están adoptando para modificar esas actitudes.

21. **La Sra. Hayashi** dice que el artículo 13 es especialmente importante para un país como Indonesia, orgulloso de la riqueza de su sociedad multicultural,

multiétnica y multiconfesional. Pregunta qué hace el Gobierno para proteger, promover y garantizar los derechos de las mujeres de diversas procedencias culturales y religiosas. Manifiesta su preocupación por las conclusiones de la Comisión Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer y varias ONG acerca de la violencia y el acoso contra los grupos religiosos minoritarios, en particular los ahmadíes, y pregunta cuándo va a invitar el Gobierno de Indonesia al Relator Especial sobre la libertad de religión o de creencias a realizar una visita, en respuesta a una solicitud formulada hace algún tiempo por el Consejo de Derechos Humanos.

22. Las investigaciones llevadas a cabo por la Comisión para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer han revelado también que la tierra poseída tradicionalmente por la población indígena es rica en recursos naturales, lo que ha generado en ocasiones conflictos y corrupción. Las mujeres de Papua, muchas de las cuales viven en la pobreza, se ven particularmente afectadas. La oradora solicita información detallada acerca de las políticas concretas que se han adoptado para integrar a las mujeres y a las minorías en los procesos locales de toma de decisiones y para garantizar sus derechos, en particular a la tierra y a la propiedad.

23. **La Sra. Zou** Xiaoquio pregunta cómo garantiza el Gobierno la integración de una perspectiva de género en los programas para erradicar la pobreza, qué medidas se están adoptando para garantizar que las mujeres rurales pobres se beneficien de esos programas y si existe un mecanismo para supervisar su puesta en práctica. Dado que el informe no contiene datos estadísticos que indiquen si se han producido realmente cambios en los niveles de pobreza, pregunta si la delegación puede facilitar esos datos.

24. Al referirse a la redistribución escalonada de la tierra que se menciona en el párrafo 178 del informe, pregunta si las mujeres y los hombres han disfrutado del mismo acceso a los derechos de propiedad durante ese proceso y cuál es el porcentaje de mujeres y de hombres que poseen tierras. En general, el derecho de la mujer a poseer tierras no está ampliamente reconocido, debido a los valores culturales locales. El Gobierno contribuye a mantener esas injusticias de género aceptando únicamente el nombre del esposo en los títulos de propiedad de la tierra e impidiendo que las mujeres participen en las consultas relativas a la enajenación de tierras públicas. Pregunta si se han

organizado cursos de capacitación sobre la igualdad de género y las perspectivas de género con destino a los funcionarios públicos y los líderes comunitarios.

25. Una política adoptada para garantizar que al menos el 30% de los participantes en los foros de consulta sobre la planificación del desarrollo de las aldeas sean mujeres ha resultado ineficaz, debido a que estas carecen de las aptitudes y conocimientos necesarios para poder participar. La oradora pregunta qué medidas alientan la participación de las mujeres y si se ofrecen a estas cursos específicos de capacitación para la creación de capacidad.

26. **La Sra. Sardjunani** (Indonesia) dice que se garantiza la igualdad de acceso a una educación de calidad a las niñas y niños de todos los segmentos de la población y existen políticas de acción afirmativa para garantizar el acceso de los pobres. En 2010 el Ministerio de Educación aplicó una política de incorporación de la perspectiva de género, que ha dado lugar a una mayor participación de las niñas y los niños en todos los niveles de la educación, en particular en el grupo de edad de 7 a 12 años, cuya tasa de matrícula en las escuelas es próxima al 100%. El Gobierno concede un número significativo de becas, a aproximadamente el 15% del número total de estudiantes, y asigna un presupuesto considerable para contribuir al funcionamiento de las escuelas de enseñanza primaria y de primer nivel de secundaria, sean escuelas públicas o privadas o madrazas. Existe también un programa de transferencia condicionada de efectivo que permite a las familias de ingresos bajos enviar a sus hijos a la escuela.

27. La paridad en la educación se mide calculando las tasas brutas y netas de matrícula en todos los niveles educativos. Con respecto a las tasas de deserción escolar, casi el 80% de los casos están motivados por razones económicas. Con el fin de corregir esa situación, el Gobierno realiza una serie de campañas para transmitir la idea de que la educación básica es obligatoria para todos los niños en Indonesia y ha adoptado también un programa para fomentar la reincorporación de los alumnos que han abandonado la escuela. A partir de 2013, se introducirá una nueva política sobre la educación secundaria superior universal, que reducirá también las tasas de abandono de la enseñanza secundaria de primer nivel y como consecuencia de los matrimonios precoces.

28. Las madrazas siguen el mismo programa de estudios básico que las instituciones de educación general, con el componente agregado de la educación islámica. La formación profesional no es muy frecuente en las madrazas, y se imparte únicamente en algunas de ellas gestionadas por *pesantren*.

29. Aunque la política de incorporación de la perspectiva de género se aplica desde hace más de una década, continúa habiendo señales de autoselección y sesgo de género en la enseñanza profesional. Por ello, el Gobierno ha abierto todas las áreas de la formación profesional tanto a las niñas como a los niños y colabora estrechamente con la Cámara de Comercio para mejorar los niveles de vida de los graduados de los institutos de enseñanza profesional, haciendo que esa capacitación permita responder mejor a las necesidades del mercado de trabajo. El acceso de los trabajadores domésticos a la educación no es todavía obligatorio, pero ha habido casos en que los empleadores les han permitido recibir enseñanza académica hasta el nivel superior de la enseñanza secundaria. Hay también programas de equivalencia hasta el nivel superior de la enseñanza secundaria.

30. **La Sra. Danti** (Indonesia) dice que el Gobierno ha iniciado programas de capacitación y establecido un sistema mejorado de mecanismos de protección para reducir el empleo ilegal de trabajadores migrantes. Ha evaluado también las actuales agencias para trabajadores migrantes, y ha comprobado que 130 de las 570 agencias han incumplido los reglamentos sobre el reclutamiento y la contratación. El Ministerio de Trabajo y Transmigración está actualmente procesando a las agencias incluidas en la lista negra.

31. El Gobierno ha firmado un memorando de entendimiento con Malasia, en virtud del cual los trabajadores migrantes no se ven obligados a entregar sus pasaportes y tienen derecho a un día de descanso por semana y al salario mínimo. Se ha establecido el centro de llamadas dependiente del organismo especial encargado de la colocación y protección de los trabajadores indonesios, cuya línea telefónica directa para los trabajadores migrantes funciona noche y día.

32. El Ministerio para el Empoderamiento de la Mujer y la Protección de la Infancia ha firmado también un memorando de entendimiento con el Ministerio de Trabajo y Transmigración sobre la incorporación de la perspectiva de género, que ha puesto en marcha políticas de igualdad de

oportunidades en el empleo y de incorporación de la perspectiva de género.

33. **La Sra. Koemara Sakti** (Indonesia) dice que el Ministerio de Salud continúa tratando de aumentar el presupuesto sanitario y de eliminar la corrupción y colabora con el Contralor Estatal de Financiación del Desarrollo para la ampliación del seguro social. El seguro de salud social cubre todos los servicios, en particular la atención prenatal y postnatal y la planificación familiar, que se ofrecen en todas las provincias. Con el fin de reducir la tasa de mortalidad materna, el Ministerio ha adoptado varias medidas para garantizar el acceso a los servicios de parto en centros sanitarios, ofreciendo seguro de maternidad a 7 millones de mujeres embarazadas —no solo mujeres pobres—, en los que se incluyen los servicios prenatales, el parto, las complicaciones postnatales y los servicios de planificación familiar después del parto. El servicio representa un conjunto completo de medidas de atención, y el Gobierno y el sector privado colaboran mutuamente para ofrecer y mejorar la calidad de los servicios de planificación familiar, incluso en las zonas remotas.

34. La legislación indonesia reconoce que el aborto puede realizarse únicamente en situaciones médicas de emergencia en las que corra peligro la vida de la madre. El Ministerio de Salud elaborará reglamentos sobre la salud reproductiva, en los que se considerarán las cuestiones relacionadas con el aborto en el caso de las víctimas de violación y en emergencias médicas.

35. **La Sra. Fakrulloh** (Indonesia) dice que, con respecto a los ahmadíes, el ejercicio y la protección de los derechos humanos, en particular de la libertad religiosa, están garantizados expresamente en virtud de los artículos 28 e) y 29 de la Constitución y el artículo 22 de la Ley núm. 39 de 1999 sobre los derechos humanos. Todo ciudadano es libre de elegir su propia religión y, por consiguiente, están reconocidas todas las sectas y concesiones. Todas las religiones están protegidas en virtud de la Ley núm. 1 de 1965 sobre la prevención de la denigración y/o difamación de las religiones. Si bien la libertad de religión está garantizada, en su puesta en práctica deben tenerse en cuenta los principios consagrados en la Constitución y la legislación nacional.

36. **El Sr. Anshor** (Indonesia) dice que, si bien Indonesia concede gran importancia a los dos convenios de la OIT referentes a los trabajadores

migrantes, estos no se encuentran en la lista de instrumentos que se van a ratificar, debido a que sus normas y criterios están ya incorporados en la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, a la que se ha adherido recientemente Indonesia.

37. El orador confirma la solicitud del Relator Especial sobre la libertad de religión y de creencias de realizar una visita sobre el terreno. La petición está siendo examinada por las autoridades competentes, ya que deben tenerse en cuenta las medidas logísticas necesarias para recibir a los titulares de mandatos de los procedimientos especiales. En 2012 se ha invitado ya a tres titulares de esos mandatos, a saber, los relatores especiales sobre la libertad de expresión, sobre una vivienda adecuada y sobre el derecho a la salud.

38. **El Sr. Kolibonso** (Indonesia), al referirse a los mecanismos de género para las mujeres rurales pobres, dice que hay un programa cuyo objetivo es aumentar la productividad económica de las mujeres, coordinado a nivel del Gobierno central a través de un foro para funcionarios que se ocupan del empoderamiento de la mujer, los servicios de planificación familiar y otras esferas pertinentes. Existen planes semejantes en los gobiernos locales, lo que hace posible el intercambio de información entre los programas centrales y locales en cuanto a las necesidades de las comunidades pobres. Varios de los programas citados en el informe, como el modelo de aldeas independientes o el programa de empoderamiento de la comunidad, orientados expresamente a las zonas de ingresos bajos, son llevados a cabo por los ministerios competentes, pero están coordinados localmente por el Ministerio del Interior a fin de garantizar que tengan en cuenta las necesidades de las aldeas.

39. El Ministerio para el Empoderamiento de la Mujer colabora con la agencia nacional territorial para abordar el problema de la propiedad de las tierras en el caso de las mujeres. Después del tsunami, la cooperación con la agencia territorial local hizo posible que se concediera a las mujeres de Aceh y Sumatra la propiedad de las tierras que habían pertenecido a sus esposos. Lo mismo cabe decir en otras esferas afectadas por desastres naturales o conflictos. Las agencias territoriales recopilan datos y pueden conceder títulos de propiedad a los propietarios legítimos. Los funcionarios de las agencias nacionales

territoriales reciben capacitación sobre la incorporación de la perspectiva de género y, por consiguiente, tienen en cuenta los intereses tanto de las mujeres como de los hombres.

40. La participación de las mujeres rurales en los foros consultivos sobre el desarrollo es realmente baja debido a que no saben qué pueden hacer para participar en ellos. Por consiguiente, el Ministerio de Bienestar Social, que es el encargado de la coordinación, ha adoptado una política consistente en otorgar trato especial a las mujeres reservando en el foro un tiempo específico para debatir las cuestiones relacionadas con la mujer. El 20% de los planes aprobados por el Gobierno están relacionados con el género.

Artículos 15 y 16

41. **La Sra. Halperin-Kaddari** dice que no se ha manifestado ninguna reserva acerca de la ratificación de la Convención, pero el marco normativo que regula las relaciones familiares —como la incapacidad de los musulmanes de optar por el matrimonio civil o el divorcio— dista mucho de estar en conformidad con el artículo 16 o con la recomendación general núm. 21 relativa a la igualdad en el matrimonio. Pregunta si se han realizado progresos en la revisión de la legislación que regula el matrimonio y si hay perspectivas de que llegue a autorizarse los matrimonios civiles y el divorcio. Los tribunales de la *sharia* tienen jurisdicción exclusiva sobre las leyes relativas a la condición jurídica personal, por lo que cabe preguntarse cuáles de las leyes utilizadas para dictar las sentencias son leyes escritas y cuáles no. La oradora pregunta si algunos de los jueces de esos tribunales pueden ser mujeres y solicita información con respecto al número de abogadas, la prestación de asistencia letrada a las mujeres en los procesos de divorcio y la sensibilización en materia de género de los jueces de esos tribunales. El informe y las respuestas a la lista de cuestiones se han centrado sobre todo en la violencia doméstica, pero no es ese el principal indicador de igualdad en las relaciones familiares y el matrimonio. ¿Las segundas esposas, las mujeres de los matrimonios no registrados o las mujeres de los matrimonios interconfesionales están protegidas o tienen garantizados sus derechos? ¿Qué planes existen para abordar las cuestiones anteriormente planteadas en la Comisión y otros órganos creados en virtud de tratados, como las normas discriminatorias relativas a los matrimonios precoces, la poligamia y el mantenimiento de funciones

específicas de uno y otro género, y cuál es el marco cronológico previsto para enmendar la legislación sobre el matrimonio? No se ha abordado la cuestión de la distribución de la propiedad en caso de divorcio, y sería conveniente disponer de información más específica sobre esa cuestión y sobre los derechos de sucesión de las esposas y las niñas.

42. **La Sra. Harkrisnowo** (Indonesia) dice que el Gobierno está tratando de revisar la legislación actual sobre el matrimonio, ya que se considera que no garantiza la igualdad de derechos a los esposos y esposas. Ha adoptado varias medidas importantes para hacer justicia a las mujeres, en particular a las mujeres musulmanas. En 2009, el Gobierno legalizó el derecho de las mujeres a solicitar el divorcio gratuitamente en los tribunales religiosos. Además, recientemente se ha transmitido a estos la orden de legalizar las uniones consensuales. El nuevo mecanismo permite a los tribunales religiosos otorgar reconocimiento jurídico al 90% de las mujeres que no poseen certificados de matrimonio. La ley sobre el matrimonio se está examinando actualmente en el Parlamento en reuniones tanto oficiales como oficiosas, lo que demuestra su importancia.

43. Toda persona es libre de iniciar los procedimientos de divorcio bien ante los tribunales ordinarios o ante los tribunales religiosos y decidir acerca de la división de la propiedad adquirida durante el matrimonio. El Tribunal Supremo ha determinado que la propiedad debe distribuirse a partes iguales después de un divorcio, pero algunas veces los cónyuges optan por seguir la ley de la *sharia*. Lo mismo ocurre con respecto a la sucesión, que, en virtud de la legislación islámica, es dos veces superior en el caso de los varones. También en ese caso, las partes pueden optar por resolver las cuestiones relacionadas con la sucesión bien entre ellas mismas o ante un tribunal religioso.

44. **La Sra. Danti** (Indonesia) dice que el derecho matrimonial está incluido ya en el programa legislativo nacional del Parlamento y es de esperar que se examine antes de 2014. Mientras tanto, el Ministerio de Asuntos Religiosos ha adoptado varias medidas para contribuir a una mejor comprensión de la igualdad de género en el matrimonio, con inclusión de talleres y módulos de socialización sobre familias armoniosas con perspectivas de igualdad. Los valores de la igualdad de género no se inculcan de manera oficial, a través de las leyes y la reforma legislativa, sino más bien por

conducto de la familia, con el fin de lograr una transformación social y cultural que contribuya al concepto de una comunidad más atenta a las cuestiones de género.

45. **La Sra. Hayashi**, al plantear la cuestión de las mujeres detenidas, dice que, según fuentes diversas, se registran casos de violencia contra las mujeres de los centros de detención, que son objeto de acoso sexual por parte de los guardias y de otros reclusos. Al mismo tiempo que señala que no hay disposiciones específicas en la legislación nacional sobre la disponibilidad de instalaciones separadas para las mujeres detenidas, pregunta qué medidas ha adoptado el Gobierno al respecto.

46. **La Sra. Rasekh** reitera su pregunta sobre la legalidad del aborto después de seis semanas de gestación, y observa que solo es posible detectar las anomalías congénitas del feto después de tres meses. Asimismo, la legislación ordinaria contiene disposiciones discriminatorias, que obligan a la mujer a contar con permiso de su esposo para realizar un aborto. Pregunta qué ocurre en el caso de las mujeres con embarazos de alto riesgo cuyos esposos no se encuentran presentes. Reitera también sus preguntas anteriores con respecto al incesto y la mutilación genital femenina, en particular las medidas adoptadas por el Gobierno para cambiar las actitudes hacia esta última.

47. **La Sra. Murillo de la Vega** dice que, según diversas fuentes, los trabajadores domésticos trabajan de 16 a 18 horas diarias, sin días de descanso; pregunta si hay algún mecanismo de inspección en los hogares de los empleadores. La Ley núm. 92 sobre la seguridad social estipula la cobertura de los jefes de hogar, pero sería importante saber si las mujeres trabajadoras tienen automáticamente derecho a la cobertura. La delegación debe aclarar los informes presentados por diversas fuentes, según los cuales las viudas tienen dificultades para incorporarse a la fuerza de trabajo, ya que deben presentar varios certificados y declaraciones, en particular testimonios de los vecinos. Por último, la oradora pregunta si el Gobierno tiene planes para corregir la desigualdad puesta de manifiesto en el hecho de que hay solo un 10% de mujeres en puestos de toma de decisiones en todos los sectores de actividad, tanto públicos como privados.

48. **La Sra. Jahan** pregunta si el acoso sexual, en particular en el lugar de trabajo, está prohibido por ley

y se sanciona debidamente. En caso contrario, ¿tiene previsto el Estado tipificarlo como delito?

49. **La Sra. Harkrisnowo** (Indonesia) dice que, si bien la ley estipula claramente que debe haber separación entre los varones y las mujeres que se encuentran en centros de detención, el número limitado de estos y la falta de fondos no permiten contar con instalaciones separadas. No obstante, las mujeres detenidas son colocadas en celdas o bloques independientes. Indonesia trata de aplicar las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos y está revisando la Ley núm. 12 de 1995. Se están llevando a cabo también actividades de capacitación destinadas a los guardias de prisiones, para que puedan ofrecer a las mujeres detenidas servicios orientados a los derechos humanos.

50. **La Sra. Koemara Sakti** (Indonesia) dice que, de conformidad con el artículo 76 de la Ley núm. 36 de 1999, el aborto puede llevarse a cabo desde el primer día hasta la sexta semana de embarazo, salvo en el caso de emergencia médica que represente una amenaza para la vida de la madre. En el capítulo 4 del artículo 75, la determinación de lo que constituye emergencia médica será regulada mediante decreto gubernamental, que está siendo objeto de examen en el Ministerio de Salud.

51. **La Sra. Sari** (Indonesia), en relación con el tema de la mutilación genital femenina, dice que el Gobierno tiene previsto facilitar las consultas con las partes interesadas, en particular los líderes religiosos y miembros de la sociedad civil, con el fin de encontrar un terreno común; se espera que la cuestión pueda resolverse de acuerdo con los principios de la Convención.

52. **La Sra. Danti** (Indonesia) dice que tanto el Parlamento como el Gobierno están examinando actualmente un proyecto de ley para regular el trabajo doméstico, que es importante para la protección de los derechos de los trabajadores en el plano nacional. Además de las audiencias parlamentarias con la sociedad civil, el Gobierno respalda el Convenio de la OIT sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos (núm. 189), recientemente aprobado, que es una referencia útil en apoyo del proyecto de ley. Este se incluye también en el programa legislativo nacional para 2010-2014. El Ministerio de Trabajo y Transmigración ha elaborado orientaciones para la eliminación del acoso sexual en el

lugar de trabajo, que actualmente se están distribuyendo entre las partes interesadas. La Sra. Danti confirma que los hogares presididos por mujeres tienen igualdad de acceso a una serie de programas gubernamentales en Indonesia.

53. **La Sra. Sari** (Indonesia) dice que este diálogo constructivo con el Comité ha ofrecido a Indonesia una oportunidad única de hacer inventario de todos los esfuerzos realizados hasta ahora para promover la aplicación de la Convención y localizar las esferas donde deben concentrarse e intensificarse los esfuerzos. Indonesia acoge con satisfacción el reconocimiento de los progresos realizados en las esferas incluidas en la Convención y valora enormemente el interés y las preocupaciones manifestadas por los miembros del Comité acerca de la situación de los derechos de la mujer, y acoge también con agrado el aliento recibido para realizar nuevos progresos y resolver las posibles lagunas y trabas en la aplicación de la Convención.

54. En cuanto nación multicultural, multiconfesional y multiétnica que se enorgullece de su cultura e historia profundamente arraigadas, Indonesia se compromete firmemente a continuar sus esfuerzos por crear un entorno favorable en el que se respeten plenamente los derechos de la mujer. Por ello, la incorporación de las cuestiones de género y la igualdad de género ocupará siempre un lugar prioritario en el programa nacional de desarrollo.

Se levanta la sesión a las 17.15 horas.